

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC

la Rep. Argentina Correo Oficial

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

#### NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA № 10703449







\$ 3.346.50

ACT	A DE	INFR <i>A</i>	CCI	ÓN DE	TRÁI	NSITO					
DIA	MES	AÑO	)	HORA	MIN	COD.I. N	NUMERO	-	Fiida Udhana NG		
26	07	201	7	15	03	1070	3449	149 Ejido Urbano		NO	
DOMINIO MEH262											
Lugar de la infracción: Calle / ruta por la que circula / № Km / Sentido Circulación AP01 KM 10,8 FRAY LUIS BELTRAN PCIA. DE SANTA FE DESCENDENTE											
Región № <b>4</b>				Localidad				Provincia SANTA FE			
Marca Vehículo Interno VOLKSWAGEN AMAROK 2.0L TDI 180 CV 4X4 411											
Model	Modelo Año Presunto Infractor: Apellido y Nombre Tipo Doc. Nº Doc.										
2013	۱	RAMIREZ MIGUEL ANGEL			D.N.I. 16627398						
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km				Localidad							
PEDF	RO DE V	/EGA S/	Nº				CAYA	STA			
CP	P Provincia				Lic. de condu		e conduc		Clase		
3001		SANT	A FE				NO APLICA NO APLICA				
Municipalidad Otorgante Pcia			a. otorgante Se dió a la fuga					Identif			
NO APLICA NO		NO A	APLICA	NO A	APLICA	NO APLICA		NC	NO APLICA		
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS											
Código	Código Artículo Nro			102. Ley	2. Ley Descripción Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos						
150	800	8 Prov. 13169								\$	

# Descripción de la presunta infracción





Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordinad de Políticas Preve Ministerio de Seg

NO APLICA

Original

### **PAGO VOLUNTARIO**

SANTA FE RAMIREZ MIGUEL ANGEL PEDRO DE VEGA S/Nº

25/08/2017

CAYASTA (CP 3001) SANTA FE

D.N.I. 16627398

# OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10703449

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 26/07/2017 Hora: 15:03:19 En: AP01 KM 10,8 FRAY LUIS BELTRAN PCIA. DE SANTA FE DESCENDENTE

Velocidad Permitida: 130.00 km/h Velocidad Registrada: 137.70 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: MEH262 TIPO MARCA/MODELO:

**VOLKSWAGEN AMAROK 2.0L TDI 180 CV 4X4 411** 

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO						
Serie	Modelo	D				
		۰.				

Equipo \ Marca	Nº Serie NEO_0048	NEO	Disposición autorizante DNCI Nº 759/2010				
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS							
Código	Artículo Nro. 102 Lev	Descrinción					

# culo Nro. 102. Ley

15008	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos			
	minico marimos y minimos serasicordos			

QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL					
Importe Mínimo de la sanción	UF 300		\$ 6.693,00		
Descuento Pago Voluntario 50%	UF 150	(-)	\$ 3.346,50		

IMPORTE A PAGAR

Fecha Vto: 31/10/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el riasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, Ud. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, inc. 'a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere presente citado, emplazado y notinicado para comparecer ante aliguno de los Juzgados de Paitas autorizados de la Región Nº 4.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodia, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción nealizarse en la etapa actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN Nº 4. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días en la REGIÓN № 4. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

QUECA USIED DEDIGATIENTE NUMICADO
LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER
SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O
DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO
ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN
OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE
AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ubsecretario de Coordinaci de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

**APSV - PROVINCIA DE SANTA FE** 

TALON PARA EL INTERESADO



IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO.

\$ 3.346,50 Acta de infracción 10703449 **FECHA DE VENCIMIENTO** Dominio **MEH262** 31/10/2017 Fecha de Emisión 25/08/2017



**CODIGO DE PAGO ELECTRONICO** 

**RED LINK: 10703449**